

Art 3

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado

“Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 3. Eficiencia Energética en el Sector Público. ~~De acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023~~ Las entidades públicas de orden nacional deberán:

(...)


HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN

Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Morzo 6/24
Acta No. 026/24

6/11/24
10:20 AM

Art 4
Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado

“Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 4. Seguimiento al Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE).
De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 La Unidad de Planeación Minero-Energética realizará seguimiento y monitoreo a los Plan de Gestión de Eficiente de Energía (PGEE) de las entidades estatales.


HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN

Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Mes 30 06/24
Actu 026/25
6-APR-2024
10:00 AM

Ant F Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado

“Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley No. 425 de 2023 Cámara – 195 de 2022 Senado “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 7. Obligaciones de los consumidores con capacidad de gestión energética: Los consumidores con capacidad de gestión energética CCGE que determine el Ministerio de Minas y Energía deberán implementar uno o más Sistemas de Gestión de Energía SGE.

Los SGE podrán ser sistemas integrados o no, a algún otro sistema de gestión que mantenga la empresa, ~~por ejemplo referentes de normas internacionales como las ISO 50000.~~

(...)


HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Morizo 06/24
Pete no. 026/24
D: 2024
6/10/2024
10.000